NOTA DNCP/DNC/N° 7824 / 2017

Asunción, 10 de abril de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Filadelfia.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Servicio de Rastreo Satelital INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309679 ID N° 330923.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido la constancia **de plurianualidad emitida por la Junta Municipal,** al respecto se le recuerda lo establecido en el **Art. 14 de la Ley 2051/03** que dice: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, **salvo autorización previa** del Ministerio de Hacienda **o la Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

2. La convocante ha indicado en el anexo b punto 23 que en caso de empate tendrán en cuanta la capacidad financiera de los potenciales oferentes sin embargo en el punto 20 inc. b) indican NO APLICA.-

3. Anexo b punto 27 - Falta establecer las condiciones de pago (por ejemplo a los 30 días calendario de recepcionada la factura y/o solicitud de pago).-

4. El plan de entrega que se visualiza en el anexo c punto 2 no coincide con lo indicado en el anexo b punto 34.-

5. Anexo e Punto V: no se ha llenado este punto (sugerimos completar en base a lo establecido en el Anexo B Punto 20 ejemplo: copias de contrato).

6. Consultamos a la convocante si correspondería indicar en la planilla de precios 24 meses como plazo de duración del servicio, teniendo en cuenta que la vigencia es hasta el 2018 según el PAC.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Gabriel Gomez
Coordinador SNC - DNCP

Zárate
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Gabriela Ubaldi
Encargada de Despacho DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

María del Amparo Marco
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/DAM/GB